

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

IV  
SECCIÓN

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 4

### Avisos

CVE 2665062

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Araucanía Sur Región de la Araucanía



#### CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

El Servicio de Salud Araucanía Sur llama a Concurso Público de Ingreso para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales.

Este concurso de Ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES

CÓDIGO	CARGO	ESTAMENTO	GRADO	N° VACANTES
CIP-05	ASISTENTE SOCIAL	PROFESIONAL	16°	5
CIP-06	ENFERMERO(A)	PROFESIONAL	16°	41
CIP-07	KINESIÓLOGO(A)	PROFESIONAL	16°	13
CIP-08	MATRÓN - MATRONA	PROFESIONAL	16°	32
CIP-09	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL	16°	3
CIP-10	PSICÓLOGO(A)	PROFESIONAL	16°	4
CIP-11	TECNÓLOGO(A) MÉDICO	PROFESIONAL	16°	17
CIP-12	EDUCADOR(A) DE PÁRVULOS	PROFESIONAL	16°	1
CIP-13	FONOAUDIÓLOGO(A)	PROFESIONAL	16°	1
CIP-14	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PROFESIONAL	16°	1
CIP-15	OTROS PROFESIONALES	PROFESIONAL	16°	15
TOTAL CARGOS				133

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Servicio.

#### REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

CVE 2665062

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según ley 20.702).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** De acuerdo a DFL N° 18/2017 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los(as) postulantes deberán estar en posesión de:

CARGO	GRADO	REQUISITOS
Profesional	16	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**MECANISMO DE POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo únicamente a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el punto D.4. de las bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado "Documentación del Portal" o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

Para efectos del Portal Empleos Públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el Módulo “Mis Postulaciones” el que, además, será remitido al correo electrónico que registró en el sistema como usuario, no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.

No serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por correo electrónico.

Se invita a los(as) interesados(as) en postular, a informarse de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las respectivas bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Servicio de Salud Araucanía Sur [www.araucaniasur.cl](http://www.araucaniasur.cl) link Personas - “Trabaje con Nosotros” y en el portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 1 de julio de 2025 entendiéndose plenamente conocidas por todos(as) los(as) postulantes.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

1. Currículum vitae en formato libre.
2. Copia de la cédula nacional de identidad por ambos lados.
3. Copia certificado que acredite nivel educacional: Título profesional de acuerdo a las especificaciones del cargo a postular.
4. Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
5. Copia de certificados que acrediten actividades de capacitación o perfeccionamiento.
6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
7. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
8. En ítem “Otros” las personas que presenten alguna discapacidad deberán adjuntar en este ítem el certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) o en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, acreditando dicha situación.

**PERIODO DE POSTULACIÓN:** El periodo de postulación y recepción de antecedentes se extenderá desde el día 1 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025 (ambas fechas inclusive). Las postulaciones sólo se podrán realizar a través del Portal Empleos Públicos: <https://www.empleospublicos.cl>

No se recibirán postulaciones fuera de este plazo.

**FACTORES A EVALUAR:** Los factores a considerar en la evaluación de los postulantes serán los siguientes:

1. Experiencia laboral.
2. Actividades de capacitación o perfeccionamiento.
3. Aptitud para el cargo.

**PERÍODO DE REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:** Prueba de conocimientos se realizará entre los días 10 de octubre de 2025 y el 14 de octubre de 2025.

**FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO:** El concurso será resuelto a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

La designación en el cargo titular será desde la notificación de la resolución tomada de razón por Contraloría Regional de La Araucanía.

**VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ**  
**Director**  
**Servicio de Salud Araucanía Sur**

